



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 899-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 13 OCT 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 10957-2014-GGR sobre aprobación del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. NRO. 500 DEL CENTRO POBLADO VILLA CHIMU, DISTRITO ZEPITA - CHUCUITO - PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Regional Nº 413-2014-GGR-GR PUNO de fecha 26 de junio del 2014, se autorizó a la Gerencia Regional de Infraestructura a efectuar la reformulación y/o modificación, según corresponda, de los sesenta y dos (62) expedientes técnicos, denominados Mejoramiento de los Servicios Educativos, materia del Convenio Nº 413-MINEDU;

Que, mediante Informe Nº 673-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos manifiesta que el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. NRO. 500 DEL CENTRO POBLADO VILLA CHIMU, DISTRITO ZEPITA - CHUCUITO - PUNO, con Código SNIP 221095 cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes;

Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA:		001	SEDE PUNO
FUNCIÓN	:	22	EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL:		047	EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL :		0103	EDUCACIÓN INICIAL
PROYECTO	:		2231592 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. NRO. 500 DEL CENTRO POBLADO VILLA CHIMU, DISTRITO ZEPITA - CHUCUITO - PUNO.
CÓDIGO SNIP	:		221095
COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	:		S/. 1'111,485.70 nuevos soles
ASIGNACIÓN MINEDU 2014	:		S/. 590,143.00 nuevos soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:			RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD EJECUCION:			ADMINISTRACION DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA:			GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCIÓN:			CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO; y

Estando al Memorándum Nº 2686-2014-GR-PUNO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe Nº 673-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorándum Nº





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 899-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 2014.

582-2014-GR.PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerente de Inversión Pública y CTI, e Informe N° 766-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el expediente técnico reformulado del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E. NRO. 500 DEL CENTRO POBLADO VILLA CHIMU, DISTRITO ZEPITA - CHUCUITO - PUNO, para ser ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria directa por la Gerencia Regional de Infraestructura; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

